

## Donaciones

Donaciones

Donaciones

Se trata de un préstamo sobre un inmueble que constituya la vivienda habitual del solicitante

Datos de interés

- El solicitante o los beneficiarios habrán de edad igual o mayor de 65 años o afectados de dependencia severa o gran dependencia
- Se dispondrá del préstamo mediante disposiciones periódicas o únicas
- La deuda solo será exigible por el acreedor y la garantía ejecutable cuando fallezca el prestatario o si así se estipula cuando fallezca el último de los beneficiarios
- La vivienda hipotecada ha de ser tasada y asegurada de acuerdo con la ley 2/1.981

Para mayor información véase la disposición adicional primera de la Ley 41/2007 ([Descargar ley](#))